



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo Municipal Natagaima - Tolima

Primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: OLGA CECILIA BARRETO
RADICADO: 73-483-40-89-001-2008-00103-00

Mediante memorial que precede, el apoderado de la entidad ejecutante solicita la terminación del proceso, manifestando pago total de las obligaciones y como quiera que cumple con los requisitos exigidos por el art. 461 del Código General del proceso, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Natagaima-Tolima

RESUELVE:

PRIMERO. DECLARAR terminado el proceso Ejecutivo No. 73483408900120080010300, propuesto a través de apoderado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBA contra OLGA CECILIA BARRETO CEDEÑO, por pago total de la obligación.

SEGUNDO. ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares que se hubiesen decretado y practicado. En caso de existir embargo de remanentes, póngase los bienes a disposición de la autoridad pertinente.

TERCERO. A costa de la parte demandada, DESGLÓSESE el documento aportado como base de la presente acción y entréguesele a la misma.

CUARTO. Por secretaría remítase los oficios de desembargo directamente a los correos electrónicos de las entidades Bancarias a las cuales se ofició o en su defecto a la Oficina de Registro correspondiente.

QUINTO. Sin costas.

SEXTO. En firme esta providencia y previas las anotaciones en los libros radicadores, imprimase los archivos obrantes en la carpeta digital de esta radicación y agréguese al expediente físico.

SEPTIMO. Cumplido lo anterior, pásese el expediente al archivo conforme art. 122 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUZ NELCY MARTÍNEZ LAGUNA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

04 de abril 2022

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado No.018

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaria

Firmado Por:

Luz Nelcy Martinez Laguna
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9554203d7d16d93adc69fe351dc5b762d72e3f36134ad33e8a6dca1168bfbc22

Documento generado en 01/04/2022 12:15:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>